

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2º de La Ley 1150 de 2007, adicionada por La Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y el Decreto 1082 de 2015, la Asociación Cable Aéreo Manizales se permite invitar a todas las personas naturales y/o jurídicas que estén interesadas en presentar ofertas para participar en el siguiente proceso de contratación:

CAPÍTULO I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Objeto

Seleccionar a los arrendatarios de los locales comerciales No. 2 y No. 3 ubicados en la Estación El Cable de la Línea 3 del Sistema Cable Aéreo de Manizales, mediante convocatoria pública de ofertas económicas cerradas.

2. Naturaleza de la convocatoria

La convocatoria constituye el mecanismo competitivo definido para promover la participación de interesados y comparar las ofertas económicas conforme a reglas previas, objetivas y verificables.

Su aplicación estará sujeta al fundamento normativo previamente verificado por ACAM para la operación de arrendamiento en la que actúa como arrendadora. La convocatoria no crea por sí misma una modalidad legal de selección.

Los participantes deberán observar las condiciones establecidas en este documento, sus anexos, las adendas que se expidan y las disposiciones legales aplicables.

3. Lotes y cánones mínimos

La convocatoria comprende los siguientes lotes independientes:

LOTE	LOCAL	UBICACIÓN	ÁREA	Canon mínimo mensual
Lote 1	Local No. 2	Segundo piso, estación El Cable	36,65 m²	\$2.199.000
Lote 2	Local No. 3	Tercer piso, estación El Cable	109,28 m²	\$5.026.880

Los cánones mínimos están expresados antes de IVA y sin incluir administración.

Administración mensual:

- Local No. 2: \$274.274.
- Local No. 3: \$274.274

El canon ofertado deberá ser igual o superior al mínimo del respectivo local. Las propuestas económicas se compararán sin incluir IVA ni administración.

4. Plazo del arrendamiento

El plazo inicial del contrato será de doce (12) meses, contados desde la fecha establecida en el acta de inicio o en el documento de entrega del inmueble.

No habrá prórroga automática. Cualquier prórroga deberá ser expresa y cumplir las condiciones legales y contractuales aplicables.

5. Destinación de los locales

Los locales deberán destinarse exclusivamente a actividades comerciales lícitas, compatibles con la infraestructura, la seguridad, la operación, la circulación de usuarios y la imagen institucional de ACAM.

El proponente deberá describir en su oferta la actividad comercial que pretende desarrollar. La actividad autorizada quedará incorporada en el contrato.

El arrendatario será responsable de obtener y mantener vigentes los permisos, licencias, registros y demás autorizaciones requeridas para su actividad.

No se permitirá cambiar la destinación, ceder el contrato, subarrendar ni permitir que terceros exploten el local sin autorización previa y escrita de ACAM, en los términos contractuales.

6. Estado de los locales y visita

Los locales se entregarán en las condiciones físicas y de conservación en que se encuentren. Antes de presentar oferta, los interesados deberán evaluar las características, dimensiones, accesos, instalaciones y condiciones del espacio que pretenden tomar en arrendamiento.

ACAM habilitará visita a los locales el día 20 de octubre de 2026 a las 10:00 am.

Se dejará constancia de los asistentes. Las preguntas que puedan afectar las condiciones de participación deberán formularse por el canal oficial de observaciones, para que las respuestas sean conocidas por todos los interesados.

7. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la Invitación a presentar oferta	15 de octubre de 2026	Página Web de la entidad: https://www.cableaereomanizales.gov.co/
Plazo para la realización de posibles observaciones a la invitación a presentar oferta.	Hasta las 06:00 pm del 19 de octubre de 2026	Correo: propuestas@cableaereomanizales.gov.co
Plazo para dar respuesta a las Observaciones a la Invitación a presentar oferta.	20 de octubre de 2026	Página Web de la entidad: https://www.cableaereomanizales.gov.co/
Plazo máximo para expedir Adendas	20 de octubre de 2026 hasta las 02:00 pm	Página Web de la entidad: https://www.cableaereomanizales.gov.co/

Recepción de ofertas	21 de octubre de 2026 hasta las 02:00 p.m.	Correo: propuestas@cableaereomanizales.gov.co
Evaluación de las ofertas	21 y 22 de octubre de 2026	Oficinas ASOCIACIÓN CABLE AÉREO ubicadas vía Panamericana Estación Los Cámbulos
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	22 de octubre de 2026	Página Web de la entidad: https://www.cableaereomanizales.gov.co/
Presentación de observaciones al informe de Evaluación y Término para subsanar	23 de octubre de 2026 hasta las 06:00 pm	Correo: propuestas@cableaereomanizales.gov.co
Respuesta Observaciones al informe de Evaluación	26 de octubre de 2026	Página Web de la entidad: https://www.cableaereomanizales.gov.co/
Publicación comunicación de aceptación de la oferta	27 de octubre de 2026	Página Web de la entidad: https://www.cableaereomanizales.gov.co/
Firma del Contrato digital	27 de octubre de 2026	Página Web de la entidad: https://www.cableaereomanizales.gov.co/

Las fechas y horas serán obligatorias una vez publicadas. Toda modificación se divulgará por los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria.

CAPÍTULO II. PARTICIPANTES Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

8. Quiénes pueden participar

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas con capacidad para contratar, desarrollar legalmente la actividad propuesta y cumplir las obligaciones del arrendamiento, siempre que no estén incurso en prohibiciones legales para participar o contratar.

Cada interesado podrá presentar oferta por uno o por ambos locales. La presentación de una oferta para un lote no impide presentar otra para el segundo.

Un mismo proponente podrá resultar adjudicatario de ambos lotes.

9. Canal y forma de presentación

Las ofertas deberán presentarse exclusivamente por el siguiente canal autorizado:

Canal de recepción: ventanilla única física, ubicada en Calle 65 A Carrera 42, Vía Panamericana – Estación Cámbulos Cable Aéreo, Piso 2 - Oficinas Administrativas.

Fecha y hora límite: 21 de octubre de 2026 hasta las 02:00 p.m

Calle 65 A Carrera 42, Vía Panamericana – Estación Cámbulos Cable Aéreo, Piso 2 - Oficinas Administrativas.

Conmutador: +57 (606) 891 88 41.

info@cableaereomanizales.gov.co

juridica@cableaereomanizales.gov.co

Correo para consultas y observaciones: propuestas@cableaereomanizales.gov.co

Los sobres físicos, deberán entregarse debidamente sellados e identificados con:

- Nombre o razón social del proponente.
- Identificación del proceso.
- Número del lote o lotes.
- La leyenda "OFERTA ECONÓMICA CERRADA – NO ABRIR ANTES DEL CIERRE".

Las ofertas recibidas después de la fecha y hora límite no serán consideradas, salvo que una disposición legal imperativa establezca otra regla.

10. Contenido de la oferta

La propuesta deberá incluir, como mínimo:

1. Carta de presentación de la oferta, debidamente diligenciada y firmada.
2. Fotocopia de la cédula del Representante Legal o persona natural.
3. Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil si es persona natural con fecha de expedición no superior a TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
4. Registro Único Tributario (RUT).
5. Declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de interés que impidan participar o contratar.
6. Autorización para la presentación de la oferta y para contratar expedido por la Junta Directiva o la Asamblea de socios. (en caso de requerirse).
7. Formato Diligenciado de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva SARLAFT/FPADM, y de acuerdo a la naturaleza jurídica se deberá de presentar el Formato de Vinculación así: Anexo 1ª Formato de vinculación **persona natural** o Anexo 2b Formato de vinculación persona **jurídica**, el cual se deberá de diligenciar de manera digital, y, en los espacios en que no aplique la información se deberá de consignar "NA" o "No Aplica", este formato deberá de contar con la firma y huella del titular, en el caso de la persona jurídica será la del Representante Legal.
8. Certificación sobre aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
9. Formato de oferta económica para cada lote al que se presenta.
10. Certificado de antecedentes fiscales de la empresa y su representante legal, o de la persona natural.
11. Certificado de antecedentes disciplinarios de la empresa y su representante legal o de la persona natural.
12. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o de la persona natural.
13. Certificado de medidas correctivas del representante legal o de la persona natural.
14. Certificado de no estar reportado en el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) del representante legal o de la persona natural.
15. Certificado de registro de inhabilidades ley 1918 de 2018 (Delitos Sexuales) de la persona natural o del representante legal

16. Los demás documentos que se hayan justificado y exigido expresamente en la convocatoria definitiva.

La entidad podrá consultar directamente las fuentes oficiales disponibles y solicitar aclaraciones o subsanaciones cuando sea jurídicamente procedente.

CAPÍTULO III. VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

11. Etapas del procedimiento

El procedimiento comprenderá las siguientes etapas:

1. Recepción de ofertas hasta la fecha y hora de cierre.
2. Elaboración del acta de cierre y apertura conforme al mecanismo anunciado.
3. Verificación de requisitos habilitantes y admisibilidad por cada lote.
4. Solicitud de aclaraciones o subsanaciones permitidas, cuando corresponda.
5. Comparación y ordenamiento de las ofertas económicas admisibles por lote.
6. Publicación del informe preliminar de verificación y evaluación.
7. Recepción y respuesta a las observaciones presentadas dentro del plazo establecido.
8. Publicación del informe definitivo.
9. Decisión motivada de adjudicación o declaratoria de desierto por lote.
10. Suscripción del contrato y cumplimiento de los requisitos previos a la entrega.

12. Verificación de requisitos habilitantes

Los requisitos habilitantes se verificarán bajo el criterio de cumple o no cumple. No otorgarán puntaje.

Solo pasarán a la comparación económica las ofertas que cumplan los requisitos habilitantes y las condiciones de admisibilidad para el lote correspondiente.

Los defectos formales y documentos subsanables podrán aclararse o subsanarse dentro del plazo que se conceda, siempre que ello sea jurídicamente procedente y no implique modificar, mejorar o adicionar la oferta económica después del cierre, ni desconocer la igualdad entre los participantes.

La subsanación no podrá utilizarse para presentar una oferta nueva ni para modificar el canon inicialmente ofertado.

13. Criterio de evaluación

La evaluación económica se efectuará independientemente para cada lote.

Entre las ofertas habilitadas y admisibles, se ordenarán las propuestas de mayor a menor de acuerdo con el canon mensual ofrecido, antes de IVA y sin incluir administración.

Será primera en el orden de elegibilidad la oferta que proponga el mayor canon mensual admisible, siempre que sea igual o superior al canon mínimo establecido para el lote correspondiente.

No se asignarán puntajes por innovación, reactivación económica, afectación por el sismo ni por ningún factor distinto del criterio económico expresamente definido.

14. Adjudicación independiente

Cada local será adjudicado de manera independiente.

La adjudicación de un lote no estará condicionada a la adjudicación del otro. Un mismo proponente podrá resultar adjudicatario de ambos locales, siempre que sus ofertas sean admisibles y cumpla los requisitos exigidos.

No se establecerá preferencia de adjudicación por uno de los lotes ni se trasladará automáticamente al segundo lote el resultado obtenido en el primero.

15. Empates

En caso de empate entre dos o más ofertas que ocupen el primer lugar para un lote, ACAM aplicará los criterios dispuesto en el decreto 1082 de 2015.

16. Oferta única

Podrá adjudicarse un lote cuando se presente una sola oferta, siempre que cumpla los requisitos habilitantes, sea admisible y el canon mensual ofertado sea igual o superior al mínimo establecido.

17. Causales de rechazo

Sin perjuicio de las causales previstas en las normas aplicables, podrán rechazarse las ofertas cuando:

1. Se presenten después de la fecha y hora límite.
2. Se presenten por un canal distinto del autorizado o incumplan de manera sustancial el mecanismo de oferta cerrada.
3. El canon ofertado sea inferior al mínimo establecido para el lote.
4. No se subsane oportunamente un requisito subsanable, cuando haya sido solicitado válidamente.
5. El proponente carezca de capacidad jurídica o se encuentre incurso en una prohibición legal para contratar.
6. Se compruebe falsedad o adulteración relevante de documentos.
7. La oferta sea condicionada, indeterminada o no permita establecer con claridad el canon propuesto.
8. Se configure otra causal prevista expresamente en la convocatoria o en la ley.

Toda decisión de rechazo deberá ser motivada e identificar el lote al que se refiere.

Cuando una causal afecte únicamente la oferta para uno de los lotes, no se extenderá automáticamente al otro, salvo que la causa tenga alcance general sobre la capacidad del proponente o que las disposiciones aplicables así lo determinen.

18. Informe preliminar y observaciones

ACAM publicará un informe preliminar que identifique, para cada lote, los proponentes, el resultado de la verificación habilitante, las ofertas económicas admisibles y el orden de elegibilidad preliminar.

Los interesados podrán presentar observaciones dentro del plazo y por el canal establecido en el cronograma.

Las observaciones serán respondidas de manera motivada y se publicarán por los medios oficiales.

Esta etapa no podrá utilizarse para modificar el canon ofertado, sustituir una propuesta por otra ni incorporar una oferta económica nueva.

19. Informe definitivo

Con fundamento en la verificación, las subsanaciones procedentes y las respuestas a las observaciones, ACAM publicará el informe definitivo con la evaluación de cada lote y la recomendación de adjudicación correspondiente.

El informe deberá exponer de manera clara la aplicación de las reglas publicadas y permitir verificar la razón por la cual cada oferta fue habilitada, rechazada o ubicada en un determinado orden de elegibilidad.

20. Adjudicación

La adjudicación será adoptada por el Gerente mediante el documento de aceptación de la oferta.

La decisión identificará, para cada lote adjudicado:

- El nombre o razón social del adjudicatario.
- El local adjudicado.
- El canon mensual ofertado y aceptado, antes de IVA.
- El tratamiento del IVA y de la administración.
- El plazo del arrendamiento.
- El término para suscribir el contrato.
- Los requisitos que deberán cumplirse antes de la entrega.

ACAM podrá adjudicar uno de los lotes y declarar desierto el otro, de acuerdo con los resultados de la convocatoria.

21. Declaratoria de desierto

Podrá declararse desierto un lote cuando no se reciban ofertas, cuando ninguna oferta resulte habilitada y admisible o cuando se configure una circunstancia que impida realizar una selección objetiva.

La decisión deberá ser motivada y publicada por los medios oficiales.

La declaratoria de desierto de un lote no impedirá adjudicar el otro cuando se cumplan las condiciones para ello.

CAPÍTULO IV. CONDICIONES GENERALES DEL ARRENDAMIENTO

25. Pago del canon, IVA y administración

El canon mensual deberá pagarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de la factura.

26. Reajuste del canon

El canon solo podrá reajustarse conforme a la fórmula y periodicidad expresamente pactadas en el contrato, previa validación jurídica de su procedencia.

No se aplicarán reajustes distintos de los previstos contractualmente y permitidos por la normativa aplicable.

27. Servicios públicos y gastos

El arrendatario asumirá los servicios públicos, consumos, conexiones y gastos derivados de su actividad, de acuerdo con la configuración técnica del local y las condiciones establecidas en el contrato.

Antes de la entrega se dejará constancia del sistema de medición y del mecanismo de facturación o distribución de consumos, cuando los servicios no se encuentren independizados.

28. Adecuaciones y mejoras

Toda adecuación, instalación fija, aviso o modificación requerirá autorización previa y escrita de ACAM y, cuando corresponda, los permisos de las autoridades competentes.

Los costos estarán a cargo del arrendatario. No podrá descontar unilateralmente del canon valores por obras, adecuaciones o mejoras.

El eventual reconocimiento de mejoras requerirá autorización expresa previa, evaluación técnica, jurídica y económica y estipulación escrita sobre alcance, valor, soportes y mecanismo de reconocimiento.

29. Mantenimiento, seguridad y responsabilidad

El arrendatario deberá conservar el local, responder por los daños que le sean imputables y cumplir las instrucciones de seguridad y operación de la estación.

ACAM podrá efectuar inspecciones razonables para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, con aviso previo cuando las circunstancias lo permitan.

El arrendatario será responsable de la custodia y seguridad de sus mercancías, equipos, dinero e inventarios, sin perjuicio de las responsabilidades legales o contractuales que correspondan a cada parte.

30. Cesión y subarriendo

Calle 65 A Carrera 42, Vía Panamericana – Estación Cábmulos Cable Aéreo, Piso 2 - Oficinas Administrativas.

Conmutador: +57 (606) 891 88 41.

info@cableaereomanizales.gov.co

juridica@cableaereomanizales.gov.co

Página 8 de 18

El arrendatario no podrá ceder su posición contractual, subarrendar ni permitir que terceros exploten el local, total o parcialmente, sin autorización previa y escrita de ACAM y sin cumplir las disposiciones aplicables.

31. Terminación y restitución

La terminación del contrato, la restitución del inmueble, el pago de saldos, el retiro de bienes y el tratamiento de las mejoras se regirán por el contrato y las normas aplicables.

Al finalizar el arrendamiento, el arrendatario deberá restituir el local en las condiciones pactadas, salvo el deterioro normal derivado del uso legítimo, y suscribir el acta de restitución correspondiente.

CAPÍTULO V. PUBLICIDAD Y DISPOSICIONES FINALES

32. Publicidad de la convocatoria

La convocatoria, sus anexos, las respuestas a observaciones, las adendas, los informes y la decisión final se publicarán en la página web institucional y en los sistemas o medios de publicidad contractual que resulten legalmente exigibles.

33. Observaciones y comunicaciones

Las observaciones deberán presentarse por el canal oficial y dentro de los plazos previstos en el cronograma.

Las comunicaciones enviadas por otros medios no se entenderán como observaciones formales, salvo que una disposición imperativa establezca lo contrario.

ACAM publicará las respuestas de manera que todos los interesados tengan acceso a la misma información.

34. Adendas

ACAM podrá modificar el documento de condiciones mediante adenda o instrumento formal equivalente, dentro de los límites temporales y materiales aplicables.

Las modificaciones deberán publicarse por los mismos medios utilizados para la convocatoria inicial y no podrán desconocer la igualdad entre los interesados ni alterar las reglas después del cierre en perjuicio de la selección objetiva.

35. Suscripción del contrato

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los 2 días hábiles siguientes a la publicación de la decisión de adjudicación y acreditar los requisitos exigidos en la convocatoria y en la minuta.

La entrega material se realizará mediante acta, una vez se hayan cumplido los requisitos contractuales y el pago inicial que se estipule.

36. Aceptación de las condiciones

La presentación de una oferta implica que el proponente conoce las condiciones de la convocatoria y acepta someterse a ellas, sin perjuicio de las observaciones presentadas oportunamente y de las disposiciones legales imperativas.

Las obligaciones definitivas del arrendamiento serán las establecidas en el contrato suscrito por las partes.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
ANDRES FELIPE ORTIZ ALVAREZ
GERENTE
ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES

FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Manizales, _____ de 2026

Señores
ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES
Manizales

Referencia: **INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA**

El suscrito declara:

- 1) Que soy (somos) el (los) interesado (s) en la propuesta que presentó (tamos); y manifiesto que ninguna persona distinta de las aquí nombradas por mi (nosotros) tiene interés en esta propuesta o con el contrato que se celebre y no tengo (tenemos) conexión alguna con otra persona o entidad proponente en esta misma convocatoria.
- 2) Que conozco y he estudiado detenidamente el presente proceso de selección, sus adendas, anexos y adiciones, especificaciones y documentos relacionados y aceptó todos los requisitos en ellos exigidos. Los aspectos que rodean la convocatoria del objeto a desarrollar, los precios del mercado, los insumos, los impuestos y gravámenes requeridos para la composición de la oferta a desarrollar todos los demás gastos y costos que se generen con la celebración del contrato.
- 3) Que de acuerdo con el programa de trabajo, el plazo de ejecución del contrato se cuenta desde la suscripción del acta de inicio, que se realizará luego de legalizar el contrato en el término establecido dentro del mismo a lo cual me comprometo.
- 4) Que expresamente declaro (mos) que no (nos) me encuentro (mos) incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias y en caso de sobrevenir alguna de ellas, cederé el contrato previa autorización escrita de LA ASOCIACIÓN, o de no ser posible, daremos por terminado el contrato.
- 5) Que bajo la gravedad del juramento manifiesto (mos) que no (nos) me encuentro (mos) reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- 6) PARA PERSONAS JURÍDICAS: certifico que la sociedad que representó durante los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato (tal como lo establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por la ley 828 de 2003), ha efectuado los aportes a obligaciones parafiscales y a los sistemas de salud y seguridad social de los empleados. (Para las sociedades con revisor fiscal se deberá adjuntar certificado en tal sentido expedido por éste)
- 7) Que la persona jurídica que represento dentro de su objeto social encuentra prevista la ejecución de este tipo de contrato.
- 8) Que el valor ofertado es el consignado en el formato de oferta económica
- 9) Que mediante el presente documento manifiesto que quiero presentarme al siguiente o los siguientes lotes :

LOTE	LOCAL	UBICACIÓN	ÁREA	MARCAR CON UNA X AL LOTE QUE DESEA OFERTAR
Lote 1	Local No. 2	Segundo piso, estación El Cable	36,65 m ²	
Lote 2	Local No. 3	Tercer piso, estación El Cable	109,28 m ²	

- 10) Que en caso de que se me adjudique el contrato, me comprometo a cumplir las características y condiciones técnicas del objeto contractual.

- 11) Que expresamente declaro que toda la información y documentos aportados son ciertos y pueden ser verificados por la Entidad al igual que los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales
- 12) Manifiesto que la oferta tiene validez de NOVENTA (90) días.

Que mis datos de contacto son los indicados a continuación:

- *Nombre:* _____
- *Representante legal:* _____
- *NIT o C.C. No.:* _____
- *Dirección:* _____
- *Teléfono:* _____
- *Fax para que me envíen comunicaciones:* _____
- *Celular:* _____
- *E-mail:* _____
- *Ciudad:* _____
- *Inscrito en el RUT (DIAN) No.:* _____

Atentamente,

(FIRMA DE QUIEN PRESENTA LA PROPUESTA)

FORMATO 2
FORMATO 2 - A
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA NATURAL

(Use la opción que corresponda, según si cuenta con empleados a cargo o no)

OPCIÓN 1

Yo _____ identificado (a) con c.c. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su Artículo 442, que me encuentro al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, con relación a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, para lo cual anexo el certificado de aportes y/o planilla de pago a dichos sistemas en el cual consta el pago realizado en el mes inmediatamente anterior, con relación a la fecha del cierre del proceso.

Igualmente, manifiesto que no tengo empleados a cargo.

OPCIÓN 2

Yo _____ identificado (a) con c.c. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su Artículo 442, que me encuentro al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, con relación a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, para lo cual anexo el certificado de aportes y/o planilla de pago a dichos sistemas en el cual consta el pago realizado en el mes inmediatamente anterior, con relación a la fecha del cierre del proceso.

Igualmente, que he efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.
--

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA-----

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

NOTA 1: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los proponentes.

NOTA 2: Señor Proponente Recuerde que el presente Anexo solo deberá diligenciarse y presentarse en el caso en el que su propuesta sea en calidad de persona NATURAL. En tal sentido en el caso de no aplicar NO DEBERA ANEXARSE NI DILIGENCIARSE.

FORMATO 2 – B

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal e igualmente según cuente o no con personal)

OPCIÓN 1

EN CASO DE QUE EL PROPONENTE NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere), de (Razón social de la compañía), identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2025.

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL)
TARJETA PROFESIONAL

(Para el Revisor Fiscal) _____

Nota: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la propuesta **CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE.**

OPCIÓN 2

EN CASO QUE EL PROPONENTE TENGA PERSONAL A CARGO

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con NIT _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los

conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Nota 2: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la propuesta **CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE.**

Nota 3: Señor proponente recuerde que el presente anexo solo deberá diligenciarse y presentarse en el caso en el que su propuesta sea en calidad de persona JURIDICA. En tal sentido en el caso de no aplicar NO DEBERÁ ANEXARSE NI DILIGENCIARSE.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

FORMATO 3

OFERTA ECONOMICA

LOTE	LOCAL	UBICACIÓN	ÁREA	VALOR OFERTADO (RECUERDE QUE ES SIN IVA Y ADMINISTRACIÓN)	MARCAR CON UNA X AL LOTE QUE SE DESEA PRESENTAR
Lote 1	Local No. 2	Segundo piso, estación El Cable	36,65 m²	\$	
Lote 2	Local No. 3	Tercer piso, estación El Cable	109,28 m²	\$	

Nombre Empresa: _____

Representante legal: _____

NIT o C.C. No.: _____

FORMATO 4. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas. Dado en el Municipio de _____ a los ____ del mes _____ del 20 ____

Nombre y firma del Representante Legal o persona natural